

QUILLOTA, 21 de febrero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2.427 /VISTOS:

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Junta de Vecinos Agrupación de Agricultores Las Cruzadas;
- 2) Certificado de no deuda de Junta de Vecinos Agrupación de Agricultores Las Cruzadas;
- 3) El Acuerdo N°39/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 20/02/2023, Acta N°06/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) por única vez, a la Organización denominada “JUNTA DE VECINOS AGRUPACIÓN DE AGRICULTORES LAS CRUZADAS”, RUT 65.774.230-9, con Personalidad Jurídica N°154, para financiar el traslado de estudiantes y vecinos de los Sectores Lo Varela, Palomar y Las Cruzadas desde y hacia la Escuela Municipal Abel Guerrero Aguirre, San Pedro”;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro “Junta de Vecinos Agrupación de Agricultores Las Cruzadas”;
- 5) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 6) Rol Único Tributario;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000783 de 14 de febrero de 2023 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$5.000.000.- para financiar pago de transporte.
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) por única vez, a la Organización denominada “JUNTA DE VECINOS AGRUPACIÓN DE AGRICULTORES LAS CRUZADAS”, RUT 65.774.230-9, con Personalidad Jurídica N°154, para financiar el traslado de estudiantes y vecinos de los Sectores Lo Varela, Palomar y Las Cruzadas desde y hacia la Escuela Municipal Abel Guerrero Aguirre, San Pedro.

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°39/2023 Acta N°06/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia. -

OCS/HCM/XVA/gdr.-